

CONTRATO DE CESION DE ACCIONES

Los que suscriben el presente instrumento, celebran el contrato de cesión de acciones, sujetas a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte el Ingeniero Román Patricio Arteaga Tamariz, en calidad de **CEDENTE**; y, por otra parte el Doctor Walter Efraín Sigüencia Cruz, en calidad de **CESIONARIO**, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casado pero con disolución de la sociedad conyugal el cedente y casado el cesionario, hábiles para obligarse y contratar.

SEGUNDA: CONTRATO.- El Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz, por intermedio del presente documento libre y voluntariamente cede y transfiere **CIENTO TREINTA Y SEIS ACCIONES**, del valor de un dólar cada una, de la totalidad de quinientas cuarenta y cuatro acciones del valor de un dólar cada una, las mismas que las tiene suscritas y pagadas en la compañía denominada "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCION S.A.", a favor del Doctor Walter Efraín Sigüencia Cruz.

La compañía denominada "PRACTI-CAR ESCUELA DE CONDUCCION S.A.", se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Patricio Vallejo Moscoso, Notario Público Sexto suplente del cantón Cuenca, el 13 de septiembre del 2006, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N0. 06.C.DIC.527, el 21 de septiembre del 2006, contrato social inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el 26 de septiembre del 2006, bajo el número 360. La presente cesión será comunicada al Gerente de la compañía, con el objeto de que tome nota en el libro de acciones y accionistas que mantiene la compañía; y, que comuniqué de la misma a la Superintendencia de Compañías.

TERCERA: ACEPTACION.- Presentes los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en el presente contrato y para constancia firman el mismo día de su celebración:

Ing. Román Patricio Arteaga Tamariz.
CEDENTE

Dr. Walter Efraín Sigüencia Cruz.
CESIONARIO

Cuenca, mayo 05 de 2015